



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-93/2018 /

COLINA, 18 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2646/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que promulga el Acuerdo N° 142, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 2 de fecha 14 de Diciembre de 2017, Se Acuerda: Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado “Construcción Acceso Vía Expresa Carretera San Martín, Autopista Los Libertadores, Comuna de Colina”, ID-2686-47-LR17, a la empresa CHCR Constructora S.A., por un monto de \$ 216.859.352, IVA incluido. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-21/2018 de fecha 03 de Enero de 2018, se rectificó el Decreto Alcaldicio E-2646/2017 de fecha 14/12/2017, siendo la razón social correcta de la empresa adjudicada CHCR Construcción S.A. **3)** Memorandum N° 30/18 de fecha 18 de Enero de 2018, del Asesor Jurídico mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11 de Enero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa CHCR Construcción S.A., para dictar Decreto Alcaldicio Correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11 de Enero de 2018, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y la empresa **CHCR CONSTRUCCIÓN S.A.** RUT. N° 76.007.979-0, representada para tal efecto por don **CRISTIAN CARMONA ARAOS**, para la ejecución del Proyecto denominado “**Construcción Acceso Vía Expresa Carretera San Martín, Autopista Los Libertadores, Comuna de Colina**”, ID-2686-47-LR17.

2.- Inspección Técnica: para todos los efectos se entenderá por Inspector Técnico del servicio el o los profesionales funcionarios, a quien la Dirección de Obras Municipales, en su función de inspección técnica le haya encomendado velar directamente por la correcta supervisión de los servicios y, en general, por el cumplimiento del contrato. Durante el periodo de ejecución del contrato habrá a lo menos un Inspector Técnico. Dicho nombramiento deberá formalizarse mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio.

3.- El plazo de la ejecución ofertado será de 90 días corridos, contados desde el Acta de Entrega de Terreno, en conformidad a la oferta económica que el contratista presentó en el proceso licitatorio.

4.- El precio a pagar por el servicio contratado será de \$ 216.859.352.- (doscientos dieciséis millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos pesos), IVA incluido.

5.- Garantía Fiel Cumplimiento del contrato: el contratista presentó la Póliza de Seguro N° 01-56-190852, de la compañía HDI Seguros de Garantía y Crédito S.A., cuya vigencia comienza desde el 10 de Enero al 14 de Julio de 2018, la que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato, correspondiente al 5% del valor total del contrato. Este documento deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el contrato, teniendo en consideración 6 meses posteriores a la recepción conforme por parte del I.T.O., de la Dirección de Vialidad MOP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/ACA/DVB/mcm
DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo